



Proyecto de Ley N° 8338/2023-CR

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY N°

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL ARTISTA PLÁSTICO EL 21 DE JULIO DE CADA AÑO EN HOMENAJE A "SÉRVULO GUTIÉRREZ"

El Congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL ARTISTA PLÁSTICO EL 21 DE JULIO DE CADA AÑO EN HOMENAJE A "SÉRVULO GUTIÉRREZ"

Artículo único. Declaración del Día Nacional del Artista Plástico

Se declara Día Nacional del Artista Plástico el 21 de julio de cada año, en homenaje al célebre y genial artista plástico iqueño "Sérvulo Gutiérrez Alarcón, con el objeto de reconocer su labor en las diferentes etapas de la historia, así como valorar el esfuerzo que realizan las mentes creativas en el arte plástico, el cual contribuye al incremento de la identidad nacional y la preservación de la creación artística.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las Escuelas Superiores de Formación Artísticas, en el marco de sus competencias y funciones, priorizará las acciones pertinentes para la gestión, promoción y el desarrollo de actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional del Artista Plástico.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jency Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

HUAMÁN CORONADO RAÚL

Fecha: 05/07/2024 15:44:48-0500

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dese cuenta
Lima, junio de 2024



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 15:17:23-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 13:59:56-0500

Documento firmado digitalmente
RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 12:25:19-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2024 13:15:40-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 12:36:18-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 12:10:51-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/07/2024 14:22:40-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 12:42:46-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 13:47:23-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Cecilia
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 14:47:26-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha Lupe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 13:18:24-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2024 16:04:44-0500



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado garantiza la libertad de creación artística, según se establece en el artículo 2 numeral 8 de la Constitución Política del Perú:

"Artículo 2° Toda persona tiene derecho:

(...) 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión¹".

Asimismo, el artículo 14 de citada norma establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad².

En esa línea, según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Carta Magna, las normas relativas a derechos y libertades se interpretan conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Por tanto, en este sistema normativo internacional tenemos el artículo 27° numeral 1 que sostiene:

"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten³".

En este contexto, esta iniciativa legislativa es compatible con la protección otorgada por nuestra constitución del derecho de todos a dedicarse libremente a la creación artística y nace a partir del Memorial de Solicitud presentado por el director general de la Escuela de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez Alarcón"- ESFA de Ica, Lic. Luis H. Peña Pérez, el cual fue firmado por los docentes, estudiantes, autoridades y ciudadanía en general. En tal sentido, busca establecer el Día Nacional del Artista Plástico para reconocer la labor y el esfuerzo que realizan las mentes creativas en el arte plástico, el cual contribuye al incremento de la identidad nacional y la preservación de la creación artística.

La presente propuesta de ley propone establecer el día 21 de julio de cada año como el Día Nacional del Artista Plástico, coincidiendo con el fallecimiento de Sérvulo Gutiérrez Alarcón – el 21 de julio de 1960 – figura emblemática en la escena artística peruana. Asimismo, señala al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las Escuelas de

¹ <https://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/NumArticulos/002?openDocument>

² <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

³ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Formación Artísticas como las entidades encargadas de la gestión, promoción y el desarrollo de actividades conmemorativas.

Respecto al arte tenemos las siguientes definiciones históricas:

- Aristóteles: *"El arte es una actividad humana, lo que lo distingue de la naturaleza y reside en el proceso de producción, que se basa en conocimiento"*⁴.
- Immanuel Kant: *"El arte se relaciona con lo "bello", provoca una reacción en quien lo contempla"*⁵.
- Walter Benjamín: *"El valor único e insustituible de la obra de arte "auténtica" tiene siempre su fundamento en el ritual. La obra puede tener un valor ritual y un valor de exhibición"*⁶.

El término de "artes plásticas" fue acuñado a principios del siglo XIX con el objetivo de diferenciarse de las disciplinas que forman parte de las bellas artes, tales como la música, la danza, la literatura, etc. Las artes plásticas son *"aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad. Es decir, las artes plásticas materializan una representación de la realidad o una visión imaginaria"*⁷.

Según se expresa en el memorial adjunto *"las Artes plásticas siempre han sido una vía para expresar y explorar emociones y expresiones de la sociedad, estimulando la imaginación, promueve la empatía y mejora la capacidad de comprensión de diferentes perspectivas y realidades por ello es que el Ministerio de Educación en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular considera el Área de Arte y Cultura, que es promover el aprendizaje intergeneracional a fin de preservar las artes tradicionales propias de las diversas culturas"*⁸.

Comprende aquellas artes en las cuales se crea obras artísticas en el espacio físico mediante el uso, combinación, manipulación o modificación de materiales y elementos de característica moldeable. Estos elementos se denominan materiales o recursos plásticos porque son la materia prima para expresar la imaginación, idea, perspectiva, visión o realidad de un artista. Las artes plásticas comparten conceptos básicos al expresar sus contenidos, tales como: el color, la textura, la forma y el movimiento.

⁴ <https://masdearte.com/especiales/aristoteles-el-arte-y-la-felicidad/#:~:text=Para%20Arist%C3%B3teles%2C%20el%20arte%20es,naturaleza%20surgen%20de%20a%20necesidad.>

⁵ <https://view.genially.com/6373b2e0c0b9e400119dc361/interactive-content-mapa-conceptual-sobre-las-artes-plasticas>

⁶ <https://es.scribd.com/document/729383878/Bibliografia-estetica-2020-Unidad-5>

⁷ https://definicion.de/artes-plasticas/#google_vignette

⁸ Memorial adjunto de fecha de 12 de junio de 2024



Esta rama artística incluye a la pintura, el dibujo, el grabado, la escultura, la orfebrería, la cerámica, la artesanía, el arte industrial, artes gráficas, ilustración, entre otros.

La primera parte del trabajo de un artista plástico consiste en la elaboración de un croquis, donde se desarrolla una especie de prototipo o borrador sin herramientas ni instrumentos geométricos. Otra tarea inicial es preparar un boceto o ensayo. Luego, el proceso creativo implica encontrar materiales y técnicas que permitan al artista reflejar con precisión sus ideas en su obra. Entre los diferentes criterios que se tienen en cuenta a la hora de crear o contemplar una obra plástica destacan las relaciones entre la figura y el fondo, las proporciones, el movimiento y los planos.

En este campo, destaca el gran artista peruano Sérvulo Gutiérrez Alarcón, quien nació el 20 de febrero de 1914 en la ciudad de Ica y se inició desde niño en la restauración de obras de arte junto a su familia. En 1936 viajó a Buenos Aires donde estudió. Luego en 1938, viajó a París donde se realizó como artista a plenitud, allí inicio su aprendizaje autodidacta visitando talleres, museos y exposiciones. Con motivos de la Segunda Guerra Mundial, fue repatriado. Al regresar a Lima, el artista se inicia con fuerza y dedicación en su labor creativa. En 1942, al celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento del río Amazonas y embelesado con la belleza de la amazonia decide participar en un concurso, en el cual logra ganar el primer puesto y gran notoriedad con su obra escultórica que representaban a las "**amazonas**" como arqueras (hoy presentes en el Museo de Historia Natural). Durante esa época, logró pintar su obra maestra "**Los Andes**".

Con relación al estilo de sus obras, el notable iqueño practicó un expresionismo muy original de espontáneo y rico colorido⁹. A lo largo de su vida, se puede apreciar diversos cambios temáticos y estructurales en sus obras. Don Sérvulo estuvo identificado con el **huarango** y su representación, al momento de realizar su pintura "*utilizaba la imagen del árbol no como una copia formal de un elemento de la naturaleza, sino esta se convierte para el artista en una "metáfora" para expresar con ella sus emociones*¹⁰". En sus obras pictóricas del huarango, Sérvulo plasma el efecto del viento, "*haciendo al árbol del Huarango parecer como un cuerpo que esta incendiado y agitado por los movimientos ondulantes del aire que involucra a todo paisaje. Sérvulo como un buen observador al pintar esa atmósfera le da un carácter de extraña tranquilidad a la obra. Esta pintada*

⁹ <https://elartessinlimitaciones.blogspot.com/2018/11/servulo-gutierrez.html>

¹⁰ <http://www.lamolina.edu.pe/zonasaridas/za12/pdf/PINTORZA12.pdf>

en su mayoría con tonalidades violetas, verdes, amarillos y el blanco de la arena, realizando en conjunto un juego de contrastes de luces y sombras¹¹.

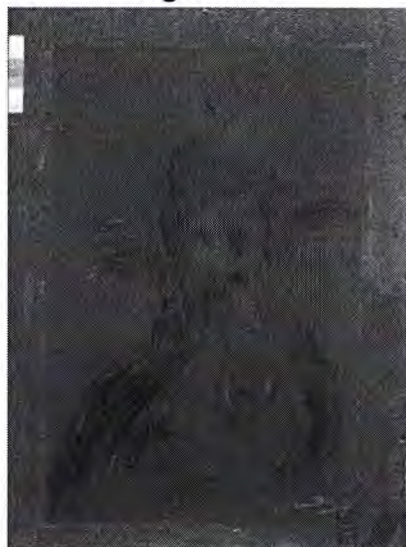
Entre sus obras resaltan los temas del paisaje de Ica: los desiertos, las lagunas y los pantanos. Estas pinturas fueron muy ricas en color. A modo de ejemplo, podemos mencionar la Laguna de Huacachina, Claudine, la Huega, el Señor, Santa Rosa, el Señor de Luren, entre otras que se muestran en las siguientes figuras. De esta forma su vida transcurre llena de emociones donde estaba consagrada la visión de como él se desenvolvía con su estilo tan peculiar sin formalismos y viviendo la vida con un solo propósito: el arte. Finalmente, falleció el 21 de julio de 1961.

Figura N°1



Paisaje de Ica, 1954 / Museo de Arte de Lima (coleccion.mali.pe)

Figura N°2



Cristo, 1956 / Museo de Arte de Lima (coleccion.mali.pe)

¹¹ <http://www.lamolina.edu.pe/zonasaridas/za12/pdf/PINTORZA12.pdf>

Figura N°3



Cristo/ Museo de Arte de Lima (coleccion.mali.pe)

Figura N°4



Huarango, 1954 / Zonas áridas (lamolina.edu.pe)

Figura N°5



Los Andes, 1943 / (lahistoriadeica.blogspot.com)

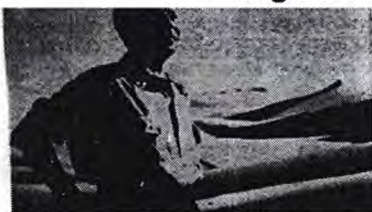
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura N°6



Señor de Luren/ Sérvulo año 100 (escribidor007.blogspot.com)

Figura N°7



quinto aniversario

por **Ciro Alegria**

Muchos meses después se cumplió un aniversario más... el quinto... de la muerte del gran poeta peruano Sábalo Díaz. Con tal motivo, la Asociación Nacional de Escritores y Artistas organizó un gran homenaje [conspicuo] que también era una exposición de obras del artista humano [muerto] en la Casa de la Cultura del Perú, Punta Salcedo de la comunidad, fue el homenaje digno del gran poeta peruano de la ASEA, el poeta escritor Carlos A. Díaz, siendo de cuyos poemas ofrecemos a continuación:

Para recibir homenaje a Servino, desde provincia que ocupó no era crítica, sus amigos aludían a decir una palabra por derecho de adhesión y amistad. En el programa de esta noche, algunos otros señores y señoras, como el Sr. Argente, me acompañaron a la fiesta, donde quedé.

A no ver, Servino Gutiérrez representó una gran atracción del cuber en la primera persona. No lo había conocido al militar, pero en desarrollo de tal vez un momento, Servino, al estar presente, en forma sustituta, por la afición al color humano que tiene en el fondo del alma nacional. Desde entonces, que Servino es una atracción de color parecido a la simpatía por el mundo de la vida, me refiero a Paul Gaudin, quien refirió

[illegible][illegible]

do de las buenas maneras, donde el *estilo* y el *diseño* de los muebles prehistóricos prevalecen de nuevo en los interiores de bellas naturalezas; donde las ligadas modernas son predilectas; donde las sillas son de las que no cambian su *forma* con el tiempo, al igual que los *muebles* de la época; van en paz entre el antiguo y el nuevo, donde la pintura del Vieiro nunca paga por ser persona, lo mismo que muchas exposiciones de la posterior pintura producida ya en la República, la *arte* de *Marcelo Gullerme* se adapta a los *trazos* de la época, una *obra* nacional a base de originalidad. Porque debemos recordar que la *cultura* *occidental* nunca volverá a ser una *cultura* *occidental* si no *previene*, *hacer* *temprano*, *que* *sea* *una* *cultura* *occidental*.

[illegible]

Artículo histórico donde Ciro Alegría dio un discurso en honor de Sérvulo Gutiérrez/ El Comercio

Figura N°8



Artículo histórico por los 100 años de su natalicio / Sérvulo año 100
(escribidor007.blogspot.com)

En julio de 2004, bajo el liderazgo en las gestiones de los artistas del ANEA (Asociación Nacional de Escritores y Artistas), el Gobierno Regional de Ica mediante Acuerdo de Consejo Regional N°0015-2004-GORE-ICA institucionalizó el día 21 de julio de todos los años como el "Día del Artista Plástico en la región Ica". Se eligió esta fecha porque conmemora la muerte de uno de los máximos exponentes del arte peruano, el gran pintor Sérvulo Gutiérrez. En razón a su destacada trayectoria, sensibilidad, originalidad, derroche de color, talento innato, ser un singular artista en la pintura contemporánea peruana del siglo XX y a su legado histórico.

En razón de ello, el director general de la escuela iqueña epónima, Lic. Luis Hermenegildo Peña Pérez y los suscritos del memorial solicitan que la iniciativa legislativa declare el Día Nacional del Artista Plástico, recordando su aniversario de desaparición física. Dentro de sus considerandos se menciona:

- *"Es muy relevante declarar el Día 21 de julio de todos los años como "El Día Nacional del Artista Plástico a nivel Nacional, porque la actividad o disciplina de las Artes Plásticas, cultura de las artes plásticas amerita un día especial para reconocer la labor que han realizado a través de las diferentes etapas de la historia, logrando un gran reconocimiento mundial, en las artes plásticas tenemos especialidades como: el dibujo, pintura, grabado, escultura, que nos dan renombre internacional como una nación rica en arte y tradición cultural.*
- *Es el epónimo de nuestra institución, que con orgullo lleva su nombre y lo respaldan los cientos de egresados que poseen sus datos de artista en el ámbito regional, nacional.*
- *Sérvulo, artista de pensamiento y acción heterodoxa, genuina de un talento muy especial y una capacidad expresiva sin igual, de espíritu libre, encontró su rumbo en el expresionismo, con un estilo propio, que le permitió ser el príncipe paraquense, figura relevante de la peruana del siglo XX¹²".*

Mensaje de Sérvulo: *"Para un pintor y éste es mi caso, la defensa de libertad de pensamiento, creación y expresión, es un asunto de solidaridad y de simpatía con el poeta y el escritor en general, quienes, en su tarea creadora, hacen uso de la palabra como medio expresivo, irrumpen en la realidad y plasman su obra con ese comprometedor instrumento, exponiéndose, por tanto, a la censura y coacción¹³". -"Primera conversación Nacional de escritores y artistas".*

¹² Memorial adjunto de fecha de 12 de junio de 2024

¹³ <https://icaa.mfah.org/s/es/item/1138812#?c=&m=&s=&cv=&xywh=-1673%2C0%2C5895%2C3299>



Asimismo, la reconocida gestora cultural y maestra artista plástica Cecilia Oré de Benllochpiquer recomienda en su blog tener un día festivo en los siguientes términos:

"AMIGOS EN EL ARTE, el día de hoy 21 de Julio, en que nuestros hermanos iqueños celebran el día del artista plástico, felicito a todos los Artistas Plásticos del Perú y les propongo que nos unamos a esta fecha para celebrar todos a nivel nacional nuestro día¹⁴".

De esta manera, se busca exaltar la vida y obra del pintor peruano, **artista expresionista figurativo más destacado del siglo XX**, quien dedicó parte de su vida a la contribución del acervo cultural de nuestro país. Asimismo, se busca resaltar los aportes de innumerables artistas plásticos peruanos de trayectoria nacional e internacional.

A pesar de la importancia que reviste la actividad artística - elemento base de la creatividad, el desarrollo individual y colectivo - en nuestro país, esta área ha sido muy poca apoyada por el Estado, el sector privado y la comunidad en general.

Hasta agosto de 2023 más de 23 mil artistas se encontraban inscritos en el RENTOCA - *Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes*, de los cuales más del 40 % son trabajadores registrados que se dedican a las artes visuales, según se detalla a continuación:

Cuadro N°1

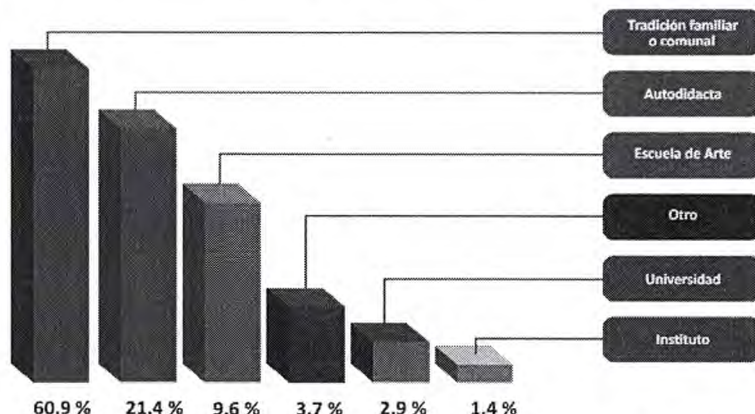
Porcentaje de trabajadores según ocupación específica del sector

Ocupación específica	Registrados	%
Artista tradicional - artesano/o	5348	71%
Artista pintor	939	12%
Ceramista artístico	272	4%
Escultor	222	3%
Fotógrafo	126	2%
Educador/a, profesor/a, docente, tallerista, superior u otro	110	1%
Creador, joyería y orfebrería	80	1%
Ilustrador/a	59	1%
Diseñador/a	51	1%
Gestor cultural u organizador	55	1%
Otras ocupaciones	310	4%
Total General	7572	100%

Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca)

¹⁴ <https://artistasplasticosperu.blogspot.com/2012/07/feliz-dia-del-artista-plastico.html>

Gráfico N°1
Porcentaje de trabajadores de las artes visuales según forma de aprendizaje



Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca)

Se observa que el 40.3 % se encuentra inscrito en el sector de las artes visuales, de las cuales la artesanía es la principal actividad dentro de este sector. Los artesanos y las artesanas tradicionales registrados representan el 71 % de trabajadores de las artes visuales, seguido de artistas pintores con el 12 %, ceramistas 4%, entre otros. El 61 % de trabajadores de las artes visuales aprendieron su actividad mediante tradición familiar o comunal¹⁵.

Según la Política Nacional de Cultura al 2030, existe un limitado ejercicio de los derechos culturales de la población debido a las *"limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas"* y un *"débil ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales"*¹⁶.

Por ello, esta iniciativa legislativa se encuentra relacionado el Objetivo Priorizado 2 de la Política Nacional de Cultura al 2030, el mismo que contempla como objetivo del Estado peruano *"incrementar la participación de la población en las expresiones artísticas y culturales"*¹⁷ por lo que necesario el impulso de acciones para su divulgación, promoción y participación, ayudando a preservar y fortalecer la identidad nacional.

¹⁵ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5644400/5003187-informe-rentoca_2023_.pdf

¹⁶ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1025961/PNC_VERSI%C3%93N_FINAL_2.pdf?v=1595329988

¹⁷ <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/841303-politica-nacional-de-cultura-al-2030>



Al respecto, consideramos que la creación de fechas conmemorativas de esta naturaleza contribuye, en cierta medida, al desarrollo de las artes e industrias culturales, ello toda vez que la creación artística representa una importante oportunidad en el fortalecimiento de la identidad nacional. En ese orden de ideas, esta visibilidad impulsa a su vez la cadena de valor del arte y los agentes de dicho sector, creando un ecosistema creativo para la producción de las artes y la apreciación de sus expresiones por parte de la población. Contribuyendo así con el fomento de una oferta cultural que debe estar a disposición de la ciudadanía.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Ley N° 28131, Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante
- Decreto Supremo 058-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante
- Política Nacional de Cultura al 2030
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966)
- Declaración de México sobre las políticas culturales (1982)
- Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (1886)
- Convenio de Roma sobre la Protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961).

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De una revisión en el Portal del Congreso, no se aprecia antecedentes de la iniciativa legislativa.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta normativa no contraviene lo dispuesto en el orden constitucional ni el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, busca el fomento del arte y la cultura y tiene como efecto directo la incorporación del Día Nacional del Artista Plástico en el calendario festivo de nuestro país, el día 21 de julio de cada año, en homenaje a Sérvulo Gutiérrez Alarcón. La propuesta legislativa tiene vinculación con la Política Nacional de Cultura al 2030, toda vez que la declaratoria es una medida que podrá coadyuvar a las acciones que fomenten las experiencias y participación artística.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

ACTORES	BENEFICIOS	COSTOS
ARTISTAS PLÁSTICOS	• Reconocimiento a su esfuerzo y labor artística por parte de la sociedad en un día especial y particular. • Tendrán una ventana de oportunidad para difundir y comercializar sus obras artísticas, tales como sus pinturas, esculturas, dibujos, grabados, cerámicas, artesanías, orfebrerías etc. Ello debido a que los medios de comunicación masivos (escritos, virtuales, radiales, televisivos, etc.) buscarán tener entrevistas, asimismo redactarán notas y artículos respecto a este día conmemorativo. En consecuencia, se dinamiza la economía familiar.	• La presente propuesta de Ley no irroga gasto adicional al tesoro público debido al carácter declarativo.
ESTADO	• Optimiza la promoción del derecho al arte y la cultura. Enriquece la apreciación de sus expresiones. • Desarrollo de eventos y actividades conmemorativas de parte de las instituciones y entidades públicas para celebrar este día especial.	
SOCIEDAD	• Creación de conciencia en las nuevas generaciones sobre la importancia de la labor del artista plástico. • Involucramiento y generación de interés en las artes plásticas, sobre todo de parte de los más jóvenes.	



VI. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

La presente iniciativa legislativa se encuentra en armonía con las siguientes Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional:

ACUERDO NACIONAL	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE

Asimismo, con relación a la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 tiene vinculación con los siguientes temas:

- 11. LEYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONAS O HECHOS HISTÓRICOS
- 50. PROMOCIÓN DE LA CULTURA



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/07/2024 14:39:48-0500



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA
"SERVULO GUTIERREZ ALARCON" DE ICA
Creada con R.D. N° 165 del 15 de Diciembre 1965 – Casa de la Cultura
Rango Universitario N° 29696, Ley N° 30220, R. N° 0257-2012-ANR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes y batallas de Junín y Ayacucho"

Ica, 12 de junio del 2024

OFICIO N°74-2024-GORE-ICA-DRED/ESFA "SGA"-DG

SEÑORA : Dr. RAÚL HUAMAN CORONADO
Congresista de la Republica del Perú

ASUNTO : Remito memorial de solicitud de Ley que declara el Día Nacional del
Artista Plástico

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Escuela Superior de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica, y mediante el presente remitir a su digno despacho el Memorial de solicitud se promulgue la Ley de Celebración del Día Nacional del Artista Plástico, el día 21 de julio de todos los años, por las consideraciones que se expresan.

Esperando la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarles nuestro aprecio y consideración

Atentamente.

Folios (12)



LIC. LUIS H. PEÑA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA
"SERVULO GUTIERREZ ALARCON" DE ICA

DREI/ESFA "SGA"
LHPP/DG.
SRVMO.

MEMORIAL: SOLICITAMOS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA EL "DÍA NACIONAL DEL ARTISTA PLÁSTICO, EL DÍA 21 DE JULIO DE TODOS LOS AÑOS.

SEÑOR:
RAUL HUAMAN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Los que suscriben Personal Directivo, Personal Jerárquico, Administrativo, Docentes, Estudiantes de la ESFA "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica y autoridades de la provincia y ciudadanía en general de Ica, ante usted expresamos lo siguiente:

PRIMERO:

Que la Escuela Regional de Bellas Artes de Ica, fue creada con la Resolución Directoral N°166-1965 - Casa de la Cultura del Perú, de conformidad con los artículos 6° y 11° de la Ley de Fomento de la Cultura N°15642, con la carrera profesional de Artista Profesional en Artes Plásticas.

Que a partir del año 1985 lleva la denominación institucional "Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica, año en que se implementa la carrera de Profesor de Educación Artística en la especialidad de Artes Plásticas.

Actualmente, comprendida en la Ley N°30220, Ley Universitaria, en Disposiciones Complementarias Transitoria, Modificatorias, finales y Derogatorias, en la Tercera Disposición Finales - Títulos y Grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior; otorga grado de Bachiller y título de Licenciado en la Carrera de Educación Artística Artes Plásticas y Visuales y Licenciados en Artes Plásticas y Visuales desde el año 2012.

Que con el Acuerdo de Consejo Regional N°0015-2004-GORE-ICA El Consejo Regional de Ica, liderado por el Gobernador Sr. Vicente Tello Céspedes - Presidente Regional - Declara el 21 de julio como "Día del Artista Plástico" en la región de Ica, en homenaje al celebre y genial artista plástico Iqueño "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" y recordando un aniversario más de su desaparición física.

Y encarga a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica a la Dirección Regional de Educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura, deberán realizar una ceremonia especial de reconocimiento al "Día del Artista Plástico en la Región Ica", la misma que será presidida por el Presidente Regional en Sesión Solemne.

Que, desde julio del año 2004, hasta la actualidad la ESFA "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica, coordina con las entidades mencionadas y con la participación ciudadana, la celebración del Día del Artista Plástico de la Región de Ica, el día 21 de julio de todos los años, ceremonia donde el Gobierno Regional hace un reconocimiento artístico con la Medalla de Abraham Valdelamar en el orden de Gran Caballero al artista plástico más destacado y declarado como embajador cultural.

SEGUNDO:

Es muy relevante declarar el Día 21 de julio de todos los años como "El Día Nacional del Artista Plástico a nivel Nacional, porque la actividad o disciplina de las Artes Plásticas, cultura de las artes plásticas amerita un día especial para reconocer la labor que han realizado a través de las diferentes etapas de la historia, logrando un gran reconocimiento mundial, en las artes plásticas tenemos especialidades como: el dibujo, pintura, grabado, escultura, que nos dan renombre internacional como una nación rica en arte y tradición cultural.

Las Artes plásticas siempre han sido una vía para expresar y explorar emociones y expresiones de la sociedad, estimulando la imaginación, promueve la empatía y mejora la



capacidad de comprensión de diferentes perspectivas y realidades, por ello es que el Ministerio de Educación en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular considera el Área de Arte y Cultura, que es promover el aprendizaje intergeneracional a fin de preservar las artes tradicionales propias de las diversas culturas.

Fomentar y valorar los saberes ancestrales que son expresión de una relación de armonía y sostenible del ser humano con su entorno la naturaleza, desarrollando habilidades artísticas y cualidades como la sensibilidad o la tolerancia.

El área de Arte y Cultura es tan importante que el Ministerio de Educación con Resolución Ministerial N°274-2023-MINEDU, en la parte resolutive Artículo 1° "Declara la cuarta semana del mes de mayo como la Semana de la Educación Artística".

La Escuela Superior de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez Alarcón" de Ica, con Resolución Directoral N°40-2023-DRE-ESFA "SGA"-DG. "Declara la cuarta semana del mes de mayo como La Semana del Educador de Educación Artística Artes Plásticas y Visuales" en la Escuela como reconocimiento que la institución forma Licenciados en la especialidad de Educación Artística Artes Plásticas y Visuales y Licenciado en la carrera de Artista Profesional Artes Plásticas y Visuales.

Que las escuelas Superior de Formación Artística a nivel nacional forman profesionales de las Artes que, a través del desarrollo de habilidades y destrezas, ganan la consideración y admiración de la sociedad.

TERCERO:

Que considerando que, en Ica, nació el trascendental pintor Sérvulo Gutiérrez Alarcón el 20 de febrero del año 1914 y fallece el 21 de julio del año 1961 en Lima, dueño de un gran dominio de la técnica de la pintura al óleo y de un estilo genuino expresionista.

Es el epónimo de nuestra institución, que con orgullo lleva su nombre y lo respaldan los cientos de egresados que poseen sus datos de artista en el ámbito regional, nacional y el extranjero.

Habiéndose instaurándose el día 21 de julio de todos los años el "Día del Artista Plástico de la region Ica - Acuerdo de Consejo Regional N°0015-2004-GORE-ICA y en reconocimiento a la trayectoria artística del gran Sérvulo Gutiérrez Alarcón y recordando su aniversario de desaparición física es que, el director general Lic. Luis Hermenegildo Peña Pérez y los suscritos:

Solicitamos un proyecto de Ley que declare el día nacional del artista plástico el día 21 de julio de todos los años, en homenaje al genial "Sérvulo Gutiérrez Alarcón"

Sérvulo, artista de pensamiento y acción heterodoxa, genuina de un talento muy especial y una capacidad expresiva sin igual, de espíritu libre, encontró su rumbo en el expresionismo, con un estilo propio, que le permitió ser el príncipe paraquense, figura relevante de la peruana del siglo XX.

Mensaje de Sérvulo: *"Para un pintor y éste es mi caso, la defensa de libertad de pensamiento, creación y expresión, es un asunto de solidaridad y de simpatía con el poeta y el escritor en general, quienes, en su tarea creadora, hacen uso de la palabra como medio expresivo, irrumpen en la realidad y plasman su obra con ese comprometedor instrumento, exponiéndose, por tanto, a la censura y coacción"*. -"Primera conversación Nacional de escritores y artistas"-

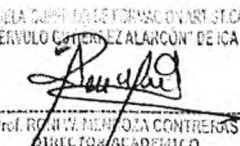
POR LO EXPUESTO:

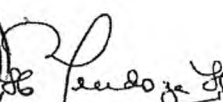
Agradecemos a su representada se sirva atender la peticionado, por los considerandos expuestos en párrafos anteriores, la misma que será de interés nacional y un reconocimiento a las mentes creativas de expresión emotiva que trabajan en Arte la cultura incrementando la identidad nacional y preservando la creación artística.

Vienen firmas:



LIC. LUIS H. PEÑA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
"SÉRVULO GUTIÉRREZ ALARCÓN" DE ICA



PROF. ROSALVA CONTRERAS
DIRECTORA ACADÉMICA



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
ICA

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA
"SERVULO GUTIERREZ ALARCON"

LIC. CARLOS I. SOTO GODOY
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA
"SERVULO GUTIERREZ ALARCON" DE ICA

Prof. Daisy Velazquez De La Cruz Morales
DIRECTORA DE LA CARRERA DE ARTISTA
PROFESIONAL ARTES PLASTICAS Y VISUALES

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA
"SERVULO GUTIERREZ ALARCON" DE ICA

Prof. PABLO ANGEL MEDINA PEREZ
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ARTISTA
PROFESIONAL ARTES PLASTICAS Y VISUALES

Edilberto Daniel Gutierrez Buendia
Arquitecto
Reg. CAP 027755

WALKER ALIAGA SIHUAS
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 50627

CONSULTORIO MEDICO
SEÑOR DE LUEN
MC. Gustavo Adolfo Ponce Farfan
AUDITOR MEDICO
CMP. 39354 RNA=AO3757

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y ODONTOLOGIA FORENSES
DISTRITO FISCAL DE

ALVARO GARCIA SANCHEZ VALETA
DIRECTOR GENERAL
C.O.D. 37464



Dora Nieves Garcia Villalta
DNI N° 42549108
Aux. Administrativo UML II ICA

Pedro C. Mendoza Peña
OPERADOR ADMINISTRATIVO
DNI N° 41208256
UML II ICA

Jack P. Chang Mansilla
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI N° 72740834
UML II ICA

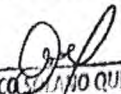
Anaí Marylién Tataje Jhong
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI. 43329752
DISTRITO FISCAL DE

Patricia M. Quispe Palomino
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD MEDICO LEGAL II ICA

MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ SAENZ
OPERADOR INFORMATICO
UML II ICA


DAVID EDINSON PRADO LÓPEZ
OPERADOR INFORMÁTICO
UML II ICA

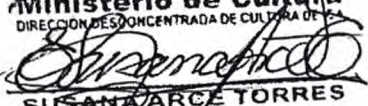
INSTITUTO REGIONAL GAL
Y CIELO
DISTRITO ICA - ICA


FRANCISCO SALAS QUISPE ALFARO
TEC. NECROPSADOR


ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA
"FRANCISCO PÉREZ ANAMPA" - ICA
DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Roberto Jorge Bendejú Koc
DIRECTOR GENERAL


ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA
"FRANCISCO PÉREZ ANAMPA" - ICA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
Mg. Wilmer Saldaña Chamba
DIRECTOR ACADÉMICO

Ministerio de Cultura
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA


SUSANA ARCE TORRES
Directora (a)
MUSEO REGIONAL DE ICA



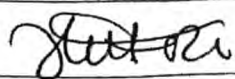
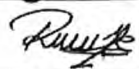
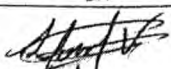
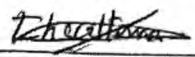
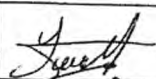
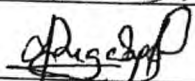
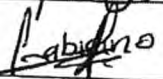
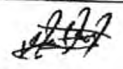
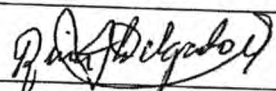
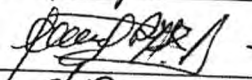
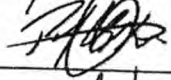
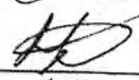
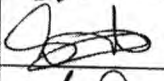

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
"SERVULO GUTIÉRREZ ALARCÓN"
LIC. CARLOS I. SOTO GODOY
SECRETARIO GENERAL

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
1	Peña Flores Karol Sotía	75006764	Sotía
2	Hernandez Peña Ximena Vanessa	76029320	Hernandez
3	Aguirre Hocones, Lady Nicolle Andrea	75148021	Leaf.
4	Chinchay Espinoza Maria Paz	70335930	Chinchay
5	Huaripeucar García Antony	75102823	Huaripeucar
6	HERNANDEZ BOHORQUEZ BETZABETH	42470619	Hernandez Bohorquez B.
7	Ucumbana Huayla Lueyman	46685390	Lueyman
8	PÉREZ VELAZCO, KEVIN ORLANDO	72395103	Perez Velazco
9	Oncebay Sanchez Davis Antonio	75712429	Oncebay
10	Huayamares Sánchez Lucero	70813240	Huayamares
11	Hernández Huerancca Lengy	77496906	Hernandez H.
12	Alfredo Benovar Diaz Gutierrez	70191702	Benovar
13	Injante Acuache Kandy	43648780	Injante
14	Flores Garcia Maria De los Angeles	74634016	Flores
15	Alejos Poma Fransy Arnel	73029515	Poma
16	Fabrizio Jose Moron Rendon	71809243	Fabrizio
17	LENIN AURIS MORA	21574502	Lenin
18	Daniel Corciov Salazar	71980309	Corciov
19	Rojas Misayo Sum Carlos	41499929	Rojas
20	Aparcano Quispe Anamaria	80014221	Aparcano
21	Rosa Cabrer Lopez	21546302	Rosa
22	Huadua Almona Mirella Salima	71421773	Huadua



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
23	Hernandez de la Cruz Alexandra	72054825	
24	Miguel Angel Juscamayta Acuña	61028619	
25	Blondet Wladimir Bianca	73948451	
26	Luciana del Carmen Marina Murcia	61066562	
27	Rosa Maria Díaz Huilpa	609714410	
28	Mayumi CANALES GALINDO	70766907	
29	Ricardo Jeampier Mahrrete	74393029	
30	Vanía Valeria Monsalve Cisneros	70848914	
31	Cielo Fernanda Perez Machaca	74095888	
32	Aroste Falcón Maylin	71465090	
33	Echicaya Jimenez Cristofen	72870060	
34	Donayre Vásquez Camila	75092151	
35	Vosquez Gutierrez Andy	75006406	
36	Landauro Negrón Ariana	71033125	
37	Monroe Atocusa Luciana	60766435	
38	García Choquez Eveling Ginnella	75193518	
39	HAINI GIMEL SABASTIZAGAL SAULTEZ	72809316	
40	Tomas Huanca deya Tomas	40535207	
41	Lujan cope Gregorio Lorenzo	75140085	
42	Vasquez Valerio Nicole Julieta	61028897	
43	Peto Suarez Dariana Betzabe	71481542	
44	Pillo Magallane Viviana Boner	76808619	

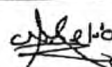
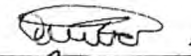
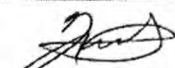
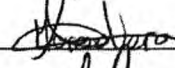
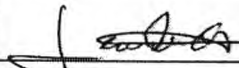
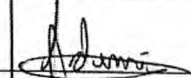
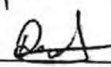
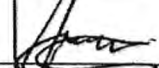
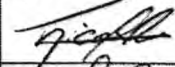
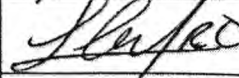
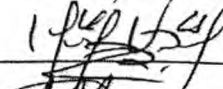
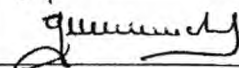


N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
45	Viteri Arias Helussé Lore	40320662	
46	Espinoza Diaz Rubi Damiana	75234372	
47	Valencia Huayta Saul Fabrizio	73697694	
48	Ramos Chilla Marisol Lizet	43704593	
49	Rojas Chacaltana Rosario Zsobel	75015655	
50	Lengua Lovero Félix Andre	72693388	
51	Crumpitaz Napan Carlos	10208115	
52	MARCAS DURAND YUDITH	76531421	
53	MURIANO BUSTINZA ROSARIO TIBURCIO	21508376	
54	SARA ZUÑIGA RIGABY X	29634818	
55	Jellerson Fabiano Solis	75731778	
56	CARBAJAL ALEGRIA ALEJANDRO CRISTHIAN	45787945	
57	Cauti Chochoca Cristian M.	70248035	
58	Delgado Quirós, Rina Maria	21565349	
59	Yenny García Cersso	21458096	
60	Quiroz Longarte Rafael	09862194	
61	Manilla Toledo Daisy Angelica	46713270	
62	Palomino Palomino Harold Emilio	75422718	
63	LOPEZ PANIOWA CHRISTOPHER	61281137	
64	SOTO Fajardo Yomira	62794024	
65	Vergara Garcia Alvaro	75615384	
66	Pérez Acuña, Juan Pascual	03302491	



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
67	Medina Pepi. Sebastian	21457549	<i>Alm. Medina</i>
68	Peray R. Garitan Chocoy	21442661	<i>Peray R.</i>
69	Karina Adella Chocoy	45385726	<i>Karina</i>
70	Salas Samanez Wladay Soraya	72679990	<i>Wladay</i>
71	Cabrera Bendeza' Cecilia Beatriz	21447226	<i>Cecilia</i>
72	Poma Guillén Dayana Hilagor	72727444	<i>Dayana</i>
73	Maria de Fátima Huamán Cabrera	74881522	<i>Maria</i>
74	Julian Williams Salcedo de la Cruz	71666916	<i>Julian</i>
75	Miriam Elizabeth Jiménez Lora	44345211	<i>Miriam</i>
76	Ancora Huanani Noeli Eguenro	71817102	<i>Noeli</i>
77	Marcel Espinoza Mungu	21527670	<i>Marcel</i>
78	Gómez Cobarrubia Jesus Martin	44831227	<i>Gomez</i>
79	Luis de la Cruz Sagristapac	74950415	<i>Luis</i>
80	Aracel VFGO Espinoza	21418780	<i>Aracel</i>
81	MAYUNI MORE DARWIN MANINGO	76538110	<i>Darwin</i>
82	Jefferson Fabiano Solis	75731778	<i>Jefferson</i>
83	Cinthya Anady Contreras Parco	60074984	<i>Cynthia</i>
84	Janet Huadomaca Espinoza	08167875	<i>Janet</i>
85	Camila Huaman Ascencio	72043620	<i>Camila</i>
86	Mónica Cecilia Quispe Angulo	44797552	<i>Mónica</i>
87	Manzon Guy de la Cruz Espinoza Conkema	61087185	<i>Manzon</i>
88	Rosangelos Wilhel Gonzalez Remioco	60941004	<i>Rosangelos</i>



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
89	García Morán Nadia	6056109	
90	Calderón Rana Felipe	21556142	
91	Yarasca Huayta Drucila	70523135	
92	Espinoza Espinoza Liam	73948345	
93	Matías Chaux Zolito	99045167	
94	Uchuya Vizcarra, Alfredo G.	21576411	
95	León Puentes Velca	21545507	
96	Aromo Landoño Alejandra	75221330	
97	Brisa Damaris Moreno Vera	76546398	
98	Sulca Bendezi Katherine Lorraine	46802956	
99	Bendezi Fuentes Angéla Guadalupe	76424589	
100	Guerra Anicama Jean Piu	72023634	
101	Quiso Quintanilla Yan Elvir	72433706	
102	Adams Lozano Candelario	46986471	
103	Sumado Huamami Daniel Jorge	70999165	
104	Uchuya Contreras Williams Abel	71966572	
105	Cardenas Mendoza Alexis Antonio	73218262	
106	Bendezi Sánchez Alexia Nicole	44609997	
107	Rivadeneira Odrigue Liz Carol	41325247	
108	EDWIN DONATO MELBA Vika	44636179	
109	Pineda Acasiete Nadia Archelly	62056711	
110	García Chuez Cley ANGEL	21505421	



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
111	Escobar Misael Huancavari	21422981	
112	Jolanda Victoria Ruiz Huallanca	44114282	
113	Lraugo Briceño Flor Massiel	46904770	
114	FALCÓN QUISPE Luis RICARDO	80278911	
115	RAMOS DISCONTE, JOSÉ LOIS	21476830	
116	CONDITA LANA MORI / NICOLAS	91564710	
117	TATANE ALVAREZ - José Martín	21504553	
118	MAGALLANES DIAZ HENRY	43351614	
119	DANIEL GUTIERREZ BUONOLIA	21400968	
120	Ana Silva Carrasco	21534713	
121	JOEL CHANG VERA	40123127	
122	Yeznera Oetha Velasco Paez	40030867	
123	Anali Yunidiana Rivera Cannero	42055727	
124	Kathia. Jackeline. Peña Louera	46443399	
125	Mendoza Quispe Lina	28314295	
126	Choque Mallqui Joel	78970907	
127	Sebastian Huaman Romero	77140988	Sebastian H
128	QUEZEN JUAREZ SAYO	61028388	
129	Barriol Izarra Olenka	60766336	
130	Gutiérrez Herrera Fabiana	60908235	
131	Arango Davalos Eduardo	75024149	
132	Antezana Valásquez Jackeline	73795865	



N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA
133	Cauti Chochon Cristian H.	70248035	
134	Lujan Ancco Evelyn Rosita	60611502	
135	Raspigioni Hastia Joaquin	73669275	
136	Valle Acosta Emmanuel	46679913	
137	Zarate Palomares Vanessa	75402975	GN (27)
138	Torres Solome Jeyra Juva	72816425	
139	~~De la Cruz Verónica D. M. M. B.~~	~~21445823~~	<del></del>
140	Cauti Chochon Gastón	74527351	
141	Huarcá Rojas Patricia	47276392	
142	Fernando Rivas Gu. H.	21411421	
143	Ramos Ponce Jovani	21524037	
144	Hosna Hernández Pablo Javier	21504581	
145	Aguirre Mere Julio Cesar	21547401	
146	Gross Gonzales Carlos Yvan	61119542	61119542
147	VALENCIO MENDOZA SAUL ROMON	41721708	
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			

